

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1140

Impreso el día 11 de julio de 2019

Término del artículo 113: 22 de julio de 2019

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Detención** de delegados sindicales de la empresa Laboratorios Craveri S.A.I.C., pertenecientes a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad –ATSA–, en el marco de una medida de fuerza a raíz del despido arbitrario e intempestivo de los trabajadores y trabajadoras por parte de la empresa. Expresión de preocupación. **Siley, Carro, Correa, Soraire, Castagneto, Huss, Alonso, Filmus, Álvarez Rodríguez, Yasky y Rossi.** (1.977-D.-2019.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Siley y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la detención de delegados sindicales de la empresa Laboratorios Craveri S.A.I.C., pertenecientes a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2019.

Sergio R. Ziliotto. – Francisco A. Furlan. – Albor Á. Cantard. – Walter M. Santillán. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Luis G. Borsani. – María C. Britez. – Walter Correa. – Nicolás Del Caño. – Silvana M. Ginocchio. – Adrián Grana. – Lucas C. Incicco. – Martín Maquieyra. – Juan F. Moyano. – María F. Peñaloza Marianetti. – Elda Pértile. – Vanesa Siley. – Alicia Terada. – Hugo Yasky.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la detención de delegados sindicales de la empresa Laboratorios Craveri S.A.I.C.

pertenecientes a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA), que fue dispuesta por la Fiscalía Contravencional N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de una medida de fuerza, a raíz del despido arbitrario e intempestivo de 47 trabajadores y trabajadoras por parte de la empresa.

Vanesa Siley. – Laura V. Alonso. – María C. Álvarez Rodríguez. – Pablo Carro. – Carlos D. Castagneto. – Walter Correa. – Daniel Filmus. – Juan M. Huss. – Agustín Rossi. – Mirta A. Soraire. – Hugo Yasky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Siley y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la detención de delegados sindicales de la empresa Laboratorios Craveri S.A.I.C. pertenecientes a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA). Al iniciar la consideración del presente proyecto los señores y señoras diputadas, en los términos del artículo 117 del reglamento interno de esta Honorable Cámara, expresan preocupación por las detenciones dispuestas por la Fiscalía Contravencional N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de una medida de fuerza de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad.

Tal como consigna la edición del 3 de abril del portal Infobae.com, en julio de 2018 la empresa solicitó un procedimiento preventivo de crisis. Esto está regulado por los artículos 98 a 105 de la ley de empleo 24.013; tiene lugar en el marco del Ministerio de Producción y Trabajo y prevé, entre otras obligaciones de la empresa sujeta a este régimen, el deber de notificar al Estado y a la organización sindical respecto de las medidas que puedan afectar al personal. Sin embargo, durante el mes

de marzo, de manera intempestiva y arbitraria, Laboratorios Craveri S.A.I.C. despidió a 47 trabajadores y trabajadoras sin alegar motivo alguno y con ausencia de un acuerdo con los representantes sindicales. Ante tal decisión, los representantes sindicales tomaron la decisión de realizar una medida de fuerza que afectó a las tres plantas que la firma tiene en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe resaltar que el 70 % del personal despedido son mujeres.

A raíz de esa medida de fuerza, la empresa continuó con su negativa de entablar negociaciones, determinó la prohibición de ingreso a las plantas a los delegados sindicales y los denunció por un supuesto sabotaje del suministro eléctrico de la planta y por la supuesta agresión a un vigilador de una de las plantas, circunstancia que resultó falaz y maliciosa, una vez aportadas las grabaciones del video de seguridad. Ante la

presentación de esta denuncia, el día miércoles 3 de abril, la Fiscalía Contravencional N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso la detención de los representantes sindicales.

Las resoluciones de los conflictos colectivos vinculados a despido no pueden ser abordadas desde el punto de vista del derecho penal y punitivo, que tiene por objeto criminalizar la protesta social, toda vez que, por un conflicto en un lugar de trabajo, interviene una fiscalía contravencional, a partir de la radicación de denuncias por falsas infracciones al Código Contravencional.

Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados miembros de esta comisión deciden dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Vanesa Siley.